



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0256-2018-UTEA-CU

Abancay, 17 de enero del 2018.

VISTOS:

La solicitud con Registro de Trámite Documentario N° 44409 de fecha 11 de diciembre del 2017, presentado por **NOEMI VALER CASAS**, solicitando expedición de Duplicado de Diploma de Bachiller en Ciencias de la Educación, por causa de pérdida del original, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, la Ley N° 28626 de fecha 17 de noviembre del 2005, autoriza a las Universidades Públicas y Privadas, a expedir duplicados de Diplomas de los grados académicos y títulos profesionales a solicitud del interesado, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que cumpla con las formalidades y requisitos que señala el Reglamento;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0370-2013-UTEA de fecha 25 de marzo del 2013, la Universidad Tecnológica de los Andes, aprueba el Reglamento para expedir Duplicados de Diplomas de Grados Académicos, Títulos Profesionales y de Segunda Especialidad, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación; así como el cumplimiento estricto de todo el procedimiento, requisitos, presentación de carpeta, contenido de documentos y disposiciones complementarias;

Que, por solicitud con Registro de Trámite Documentario N° 44409 de fecha 11 de diciembre del 2017, presentado por **NOEMI VALER CASAS**, solicitando expedición de Duplicado de Diploma de Bachiller en Ciencias de la Educación, por causa de pérdida del original, conferido por la Universidad Tecnológica de los Andes, con Resolución Rectoral N° 0127-2000-RUTEA-AB de fecha 28 de febrero del 2000, Diploma N° 4322, libro N° 45, Registro a Fojas 270-271; expresando haber sufrido pérdida del original, por lo que invocando la Ley N° 28626 y cumpliendo con los requisitos exigidos, pide se le expida el Duplicado del Diploma de Bachiller en Ciencias de la Educación;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

PAG. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0256-2018-UTEA-CU

Que, estando a lo actuado por el Área de Grados y Títulos, emitido el Informe N° 18-2018-UTEA-SG-GyT, de fecha 09 de enero del 2018 y estando procedente la emisión de la resolución que autorice la expedición del duplicado del mencionado Diploma; el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de enero del 2018, acordó por unanimidad otorgar a la recurrente, el Duplicado del Diploma de Bachiller en Ciencias de la Educación;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ANULAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 16 de enero del 2018, el Diploma de Bachiller en Ciencias de la Educación, expedido por la Universidad Tecnológica de los Andes, inscrito con Diploma N° 4322, libro N° 45, Registro a Fojas 270-271, conferido a **NOEMI VALER CASAS**, manteniendo validez legal sus antecedentes y acto jurídico de otorgamiento del diploma respectivo, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 16 de enero del 2018, el Duplicado del Diploma de Bachiller en Ciencias de la Educación, expedido por la Universidad Tecnológica de los Andes a **NOEMI, VALER CASAS**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Julia F. de Bastro
Lic. Julia FARFÁN TANAKA
Secretaria General (e)
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/jft
jac.